DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR; SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

CERTIFICO

Que el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria por la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento ***el día 28 de Julio de 2016*** , transcrita en su literalidad dice como sigue :

En el Despacho de la Alcaldía Presidencia, siendo las doce horas de la mañana del día veintiocho de julio de dos mil dieciséis, previamente citados al efecto, se reúnen los señores/as Concejales/as , a su vez que , Tenientes/as de Alcalde integrantes de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que después se dirán, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en primera convocatoria.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larraínzar , asisten los siguientes señores/as :

Concejales/as -Tenientes /as de Alcalde

Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro	P.P.
Juan Antonio Arenas Ramos	P.P.

No asiste excusando su ausencia Doña María José Megias Valverde , Concejala y 1º Teniente de Alcalde perteneciente al Equipo de Gobierno del Partido Popular

Abierta la Sesión por la Presidencia se procede a cumplimentar el orden del día como sigue :

1.- APROBACION, SI PROCEDE BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR (SESION ORDINARIA 14 DE JULIO DE 2016)

El Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el pasado ***día 14 de Julio de 2016,*** distribuida con la convocatoria.

No se producen observaciones.

Sometida el Acta a votación, la misma queda aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA RESOLUCION DICTADA POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA NÜMERO 17/2016 FECHADO EL DIA 28 DE JULIO DE 2016 .

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros/as de la Junta de Gobierno Local de del Ayuntamiento , dándose por enterados y haciéndola suya, a la siguiente RESOLUCION dictada por la Alcaldía Presidencia , que copiada en su literalidad dice como sigue :

"……

DON JORGE SÁNCHEZ HIDALGO, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA) , tiene a bien dictar la RESOLUCION fechada el día 28 de Julio de 2016 del tenor literal siguiente :

RESOLUCION NUMERO 17 /2016

Visto que con fecha 25 de julio de 2016, asiento 1086, se presentó por Don Antonio Tallón Cáliz escrito solicitando la exhumación de los restos mortales de su padre Don Antonio Tallón Montoro, inhumado el 05 de junio de 1978 en el cementerio de Algarinejo, en nicho sito en el patio 2, secci, 2, sep nº 5.

En el citado escrito consta la voluntad del hijo de la exhumación para su cremación posterior en Parquemasa (Cementerio de Málaga) y posterior traslado de las cenizas a un columbario propiedad del solicitante en la parroquia de San Miguel de Miramar en Málaga

Examinada a documentación que la acompaña y visto el artículo 23.4 del Reglamento de la Policía Sanitaria Mortuoria de Andalucía , y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21. 1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

R E S U E L V O :

PRIMERO .- Autorizar la exhumación de los restos mortales de Don Antonio Tallón Montoro, inhumado el 05 de junio de 1978 en el Cementerio de Algarinejo, en nicho sito en el patio 2, secc 2, sep nº 5 para si cremación posterior en Parquemasa (Cemeneterio de Málaga), a realizar en la primera semana de agosto de 2016 .

SEGUNDO .- Practicar la liquidación de Tasas por importe de 54,98 € de conformidad los preceptuado en la Ordenanza .

TERCERO .- Inscribir la modificación en el Libro Registro del cementerio .

CUARTO .- Notificar al interesado la presente Resolución

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Jorge Sánchez Hidalgo , en Algarinejo a veintiocho de julio de dos mil dieciséis ; de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE .- EL SECRETARIO

Fdo.- Jorge Sánchez Hidalgo .- Fdo.- Armando Lerute Larrainzar .-

.....".

3.- APROBACION DE OBRAS A INCLUIR EN LOS PLANES DE INVERSIONES EN CAMINO VECINALES DE LA RED VIARIA LOCAL 2016

EL Sr. Alcalde informa a los asistentes/as sobre la Convocatoria del Plan de Inversiones en Caminos Vecinales de la Red Viaria Local 2016 aprobada por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Granada en sesión de 30 de junio de 2016 y publicada en el BOP del 15 de julio de 2016, finalizando el plazo para la presentación de solicitudes el próximo 8 de agosto de 2016 .

Oído lo que antecede y conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos os 32 y 33 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia a de Régimen Local aprobado por Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, los artículos os 11 y 13 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, y apartado 8 de la Convocatoria del Plan de Inversiones en Caminos Vecinales , se hace necesario adoptar Acuerdo Corporativo en el sentido de solicitar de la Excma. Diputación Provincial y dentro del Plan de Inversiones de caminos vecinales de la red viaria local para el año 2016 la inclusión en dicho Plan de " la mejora, firme y saneamiento de blandones en Carril Del Raso " , atendiendo a la Memoria Técnica redactada por Técnico municipal y que queda anexionada al expediente de su razón

Siendo de la competencia del la Junta de Gobierno Local ala adopción del acuerdo en cuestión todo ello, *en base a la delegación de competencias conferidas en* a favor de la misma por parte del Pleno Municipal,,mediante acuerdo adoptado en su en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial " de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015 los señores reunidos , tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la siguiente relación de Inversiones para solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Granada que se incluya en el Plan de Inversiones en Caminos Vecinales de la red viaria local para el año 2016

1º) MEJORA, FIRME Y SANEAMIENTO DE BLANDOINES EN CARRIL DEL RASO, conforme a la Memoria Técnica que se adjunta (

Segundo .- Acordar la solicitud para la contratación de la actuación por la propia Entidad Local .

4.- SOLICITUD LICENCIA MUNICIPAL DE VADO PERMANENTE INSTADA AL AYUNTAMIENTO POR DOÑA MARIA DEL CARMEN TALLON MALAGON UBICADA EN EL INMUEBLE SITO EN CALLE LAS ANGUSTIAS NUMERO 11 DE ESTA LOCALIDAD (EXPEDIENTE NUMERO 70))

Examinado el escrito fechado el día 28 de Julio de 2016 y con registro de entrada en estas dependencias municipales bajo el I número de asiento 1120 cursado al Ayuntamiento por Doña María Del Carmen Tallón Malagon , en el cual solicita del Ayuntamiento le sea concedida Licencia Municipal de Vado Permanente para el inmueble destinado a cochera ubicado en la Calle Las Angustias número 11 de esta localidad

Emitido informe favorable por la Secretaría General de este Ayuntamiento, y, siendo competente la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" I de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015,* los señores reunidos tras, previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero.- Conceder a Doña María del Carmen Tallón Malagon Licencia municipal de Vado permanente para el inmueble destinado a cochera ubicado en la Calle las Angustias número 11 n de esta localidad , con una ocupación de 4 metros lineales de fachada, previo pago de los derechos y tasas previstos en la Ordenanza Fiscal en vigor en el Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar el acuerdo a la interesada , con la indicación de los recursos que procedan, para su debida constancia y efectos oportunos.

5.- CONCESION LICENCIA MUNICIPAL A DOÑA MARIA DEL CARMEN HERRERA AGUILAR PARA LA EJECUCION DE OBRAS CONSISTENTES EN REFORMA DEL LOCAL YA EXISTENTE DESTINADO A BAR UBICADO EN LA CALLE REAL NUMERO 15. BAJO – DE ESTA LOCALIDAD .

Examinadas las solicitudes presentadas y en base a los informes técnico y jurídico evacuados al respecto anexionados a sus respectivos expediente , y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015,* los señores reunidos tras previa deliberación al efecto acuerdan por unanimidad aprobar y conceder las siguientes Licencias de Obras :

- A Doña María Del Carmen Herrera Aguilar para la ejecución de obras consistentes en reforma del local ya existente y consistente en la adaptación del mismo para la actividad de bar sito en la calle Real número 15 bajo de Algarinejo conforme a la documentación técnica que acompaña (Memoria Técnica y Proyecto de actividad de bar redactado por el Arquitecto Técnico Doña Adela Navarro García) . La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **173,56 €**

Para el otorgamiento de las licencias ,se deberán tenerse en cuenta las siguientes prescripciones, según se dispone en el artículo 19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía :

a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación
b) Finalidad de la actuación y uso a que se destinará
c) Presupuesto de ejecución material
d) Tasa por Licencia de Obras (3 %)
e) Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral , así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable , cuando ésta proceda.
f) Nombre o razón social del promotor
g) Técnico autor del proyecto y, en su caso dirección facultativa de las obras, cuando ésta proceda.

Los promotores y demás agentes que intervengan en la edificación, deberán adoptar las medidas de Seguridad y Salud Laboral establecidas en la normativa vigente, tanto respecto a la edificación como a la vía pública.

Las Licencias se entienden *concedidas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros,* ni de otras autorizaciones que legalmente correspondan a otros Organismos, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pueda incurrir en el ejercicio de la misma, debiendo ejecutarse las obras de conformidad con las prescripciones legales que figuran en sus respectivo expedientes y con estricta sujeción a las Ordenanzas Municipales recogidas en las vigentes NNSS de Algarinejo.

6.- ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR DOÑA MARIA DEL CARMEN HERRERA AGUILAR SOLICITANDO LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA REFORMA DEL LOCAL YA EXISTENTE DESTINADO A BAR UBICADO EN CALLE REAL NUMERO 15 – BAJO – DE ESTA LOCALIDAD

Examinado el escrito cursado a este Ayuntamiento por Doña María Del Carmen Herrera Aguilar solicitando licencia de actividad para reforma del local ya existente destinado a bar ubicado en la Calle Real número 15 – bajo- de esta localidad, conforme a la documentación técnica aportada (Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico Doña Adela Navarro García)

Visto el informe evacuado en fecha 21 de julio de 2016 por el Técnico Municipal, donde expone que la ubicación de la instalación se sitúa en suelo urbano consolidado siendo compatible con el planeamiento que le es de aplicación , según se establece en la Adaptación Parcial a la LOUA en vigor .

Visto que dicha actividad que se pretende instalar está incluida dentro de las enumeradas das en de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada en la Calidad Ambiental, estando en su consecuencia sometida al trámite de Calificación Ambiental

Oído lo que antecede , y siendo de la a competencia de la Junta de Gobierno Local para la adopción del acuerdo en cuestión., todo ello en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, los señores reunidos tras, previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero.- Admitir a trámite el expediente para la concesión de la licencia de actividad para la reforma del local ya existente destinado a bar ubicado en la Calle Real número 15 – bajo- de esta localidad conforme a la documentación técnica aportada Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico Doña Adela Navarro García)

Segundo .- Que se expida la correspondiente certificación para dejar constancia formal en el expediente que se tramita al efecto .

7. APROBACION DE RECIBOS Y FACTURAS PRESENTADAS AL COBRO POR TESORERIA

Examinadas las solicitudes presentadas y en base a los informes técnico y jurídico evacuados al respecto anexionados a sus respectivos expediente , y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras

previa deliberación al efecto acuerdan por unanimidad aprobar y autorizar los siguientes pagos :

- A la Asesoría Jurídica , Fiscal, Laboral y Contable Jesús Mejías Tallón de Loja (Granada) por un importe de **530,00 €,** en concepto de pago por los servicios profesionales prestados al Ayuntamiento correspondiente al mes de MAYO de 2016 , según su factura que acompaña número A154 emitida en fecha 31-05-2016

- A la Asesoría Jurídica , Fiscal, Laboral y Contable Jesús Mejías Tallón de Loja (Granada) por un importe de **530,00 €,** en concepto de pago por los servicios profesionales prestados al Ayuntamiento correspondiente al mes de JUNIO de 2016 , según su factura que acompaña número A189 emitida en fecha 29-06-2016

- A Endesa Energía XXI por un importe de **5.594,06 €** , pago facturación alumbrado público correspondientes a los meses de MARZO Y ABRIL de 2016 según su facturas que se acompañan

- A Endesa Energía S.A . por un importe de **16.418,85 €** , pago facturación alumbrado público correspondientes a los meses de MARZO Y ABRIL de 2016 según su facturas que se acompañan

- A la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) de Sevilla por un importe de **199,37 €** , cuotas Ayuntamiento correspondiente al año 2013 atendiendo a su recibo número 00130353

- A la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) de Sevilla por un importe de **176,94 €** , cuotas Ayuntamiento correspondiente al año 2014 atendiendo a su recibo número 00140346

- A la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) de Sevilla por un importe de **171,91 €** , cuotas Ayuntamiento correspondiente al año 2015 atendiendo a su recibo número 00150344

- A la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) de Sevilla por un importe de **167,94 €** , cuotas Ayuntamiento correspondiente al año 2016 atendiendo a su recibo número 00160344

- A Doña Araceli Pilar Moreno Ávila, adjudicataria del Servicio Público de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, por un importe de **33.287,93 €** , pago horas auxiliares prestación Ayuda a Domicilio (horas de Dependencia y Prestación Básica y horas de sustitución de Rosa Ordoñez) correspondiente *al mes de Junio de 2016.,* según sus facturas números 13/2016 -14/2016 y 15/2016 emitidas en fecha 30/06/2016 .

- Al Abogado Don José Mariano Vargas Aranda de Granada por un importe de **424,00 €** , en concepto de asesoramiento jurídica-penal al Ayuntamiento correspondiente al mes de Julio de 2016, según minuta número 120/2016 que se acompaña emitida en fecha 11 de julio de 2016 .

- A Don José Luís Santa Mochon de Granada - Letrado del Ayuntamiento - por un importe de **530,00 €** , pago honorarios profesionales correspondiente al mes de JUNIO de 2016 según su minuta de referencia 128/16 fechada el día 30 de Junio de 2016 -

- Al Establecimiento Remedios Huete Zamora de Algarinejo por un importe de **1.016,90 €** , suministro productos y útiles de limpieza para los edificios so y dependencias municipales según sus facturas número 1 emitida en fecha 3-6-2016 , número 2 emitida en fecha 7-6-2016 , número 3 emitida en fecha 8-6-2016, . número 4 emitida en echa 17-06-2016 y número 5 emitida en fecha 28-6-2016 .

- A Talleres Antonio Gómez Caballero de Algarinejo por un importe de **146,06 €** , reparaciones efectuadas en vehiculo municipal 2214-FLM SANTANADA 350 1.6 HDI, según su factura número FC16-302 emitida en fecha 27/05/2016 .

- A Eventos Del Sur – Cipriano Aguilera a Jurado de Priego de Córdoba por un importe de **214 €,** por aperitivos servidos para niñas de baile para las fiestas de San Juan del Anejo de Fuentes De Cesna (Algarinejo) , según su factura número 03 que se acompaña

- A Suministro La Muralla S.L.de Alcaudete por un importe de **194,77 €** , materiales suministrados para el abastecimiento y suministro de agua según su factura número T/160572 emitida en fecha 30/06/2016

- A Aquacontrol - Laboratorio de Salud Pública Análisis y Control de Aguas de Atarfe (Granada) por un importe de **617,98 €** , análisis practicados en los depósitos de abastecimiento de agua de la localidad según su factura número 6994 emitida en fecha 8-7-2016

- A Hnos. Puerto Campaña C.B. de Algarinejo por un importe de **1.228,76 €** , materiales s suministrados para obras PFEA según su factura número 17-16 emitida en fecha 19-05-2016

- A Doña María Del Mar Valverde Caba , profesora del Centro de Educación Permanente C.E. PER " Ventura Rodriguez " por un importe de **235,60 €** , desplazamientos Algarinejo- Fuentes De Cesna y Montefrio para impartición de clases según justificante que a acompaña .

- A Talleres Francisco Manuel Alcántara Lopera de Algarinejo por un importe de **35,97 €** , trabajos realizados en cambio de aceite vehículo municipal camión Basi según su factura número 16 0000427 emitida en fecha 30/05/2016

- A Talleres Francisco Manuel Alcántara Lopera de Algarinejo por un importe de **318,02 €** , trabajos realizados en mantenimiento de vehículo municipal camión protección civil según su factura número 16 0000428 emitida en fecha 29/05/2016

- A Talleres Francisco Manuel Alcántara Lopera de Algarinejo por un importe de **88,22 €** , trabajos realizados en cambio de aceite y filtro vehículo municipal de la Policía Local según su factura número 16 0000434 emitida en fecha 02/06/2016

- A Talleres Francisco Manuel Alcántara Lopera de Algarinejo por un importe de **252,27 €**, trabajos realizados en el mantenimiento del vehículo municipal con matrícula E-1186-BCW (Piquersa) según su factura número 16 0000435 emitida en fecha 02/06/2016

- A Fito – José Ariza Ariza – de Almedinilla (Córdoba) por un importe de **515,40 €,** suministro de materiales y enseres para el mantenimiento y conservación de los jardines municipales según su factura número T 016171 emitida en fecha 17/06/2016

- A Fito – José Ariza Ariza – de Almedinilla (Córdoba) por un importe de **330,05 €** suministro de materiales y enseres de fontanería ara el mantenimiento y conservación de los edificios y dependencias municipales según su factura número T 016173 emitida en fecha 17/06/2016

- A Almacenes el Candado S.L. de Loja (Granada) por un importe de **809,08 €** , materiales y enseres suministrados para el mantenimiento de las aguas, según su factura número 16/16-00463 emitida en fecha 08-06-2016

- A Almacenes el Candado S.L. de Loja (Granada) por un importe de **869,19 €** , materiales y enseres suministrados para el mantenimiento de las aguas (las Ramiras) , según su factura número 16/16-00574 emitida en fecha 20-07-2016

- A la Asesoría de Intervención Gerardo J. Serrano Molinero de Montefrio (Granada) por un importe **831,37 €** , honorarios percibidos como Técnico de Intervención al servicio del Ayuntamiento correspondiente al mes de ABRIL de 2016 según su factura número 4/2016 emitida en echa 30/04/2016 .

- A la Asesoría de Intervención Gerardo J. Serrano Molinero de Montefrio (Granada) por un importe **831,37 €** , honorarios percibidos como Técnico de Intervención al servicio del Ayuntamiento correspondiente al mes de MAYO de 2016 según su factura número 5/2016 emitida en echa 31/05/2016

- A Anticimex 30 Sanidad Ambiental S.A de Puerto Banus (Málaga) por un importe de **272,25 €** , facturación trimestral correspondiente e a tratamientos de desinsectación y desratización en dependencias municipales (periodo Marzo 2016 a Mayo 2016) , según su factura número FA068630 emitida en fecha 31/03/2016

- A María Casimira Merida Castro de Algarinejo por un importe de **302,50 €** , fiesta de la espuma en el Anejo de Fuentes De Cesna (Algarinejo) según su factura número 2 emitida en fecha 22 de julio de 2016

- A María Casimira Merida Castro de Algarinejo por un importe de **302,50 €** , fiesta de la espuma en el Anejo de La Viña (Algarinejo) según su factura número 3 emitida en fecha 24 de julio de 2016

- A María Casimira Merida Castro de Algarinejo por un importe de **302,50 €** , fiesta de la espuma en Algarinejo según su factura número 4 emitida en fecha 24 de julio de 2016

- A la Pizzería Algasol- Plaza de Algarinejo por un importe de **27.00 €,** aperitivos y refrescos servidos al quipo infantil de fútbol según su factura que se acompaña emitida el día 8-5-2016.

- A la Pizzería Algasol- Plaza de Algarinejo por un importe de **246,50 €** , comidas y aperitivos servidos con motivo de la festividad de los Reyes Magos al personal de la comisión de festejos según su factura que se acompaña emitida el día 5-1-2016

- A la Pizzería Algasol- Plaza de Algarinejo por un importe de 119,00 € , comidas y aperitivos servidos (14 pizzas) con motivo de la exhibición de la gimnasia rítmica según su factura que se acompaña

- A Elec. Tallón S.L. de Algarinejo por un importe de **4,01 € ,** confección copia de llaves dependencias municipales según su factura número 168 emitida en fecha 23/06/2016 .

- A Los Manzanos 2 Promoción 06.S.L. de Rute (Córdoba) por un importe de **890,56 €** , suministro de hormigón para el mantenimiento de obras municipales según su factura número H16/057 emitida en fecha 30/06/2016 .

- Al Bar Gastrobar " La Huella " de Algarinejo por un importe de **138,00 €** , meriendas servidas a los componentes del Taller de Pintura y Manualidades según su factura número 01/2016 emitida en fecha 27/06/2016 .

- A la Inmobiliaria Construcciones Gutiérrez Campaña S.L. de Algarinejo por un importe de **879,19 €,** colocación de canalón en el edificio de la Asociación de Mujeres según su factura número 6/2016 emitida en fecha 12 de julio de 2016 .

- A AM Seguridad S.L. de Torremolinos (Málaga) por un importe de **675,18 €** , servicio prestado vigilancia recinto ferial de Algarinejo según su factura número 116.187 emitida en fecha 31 de julio de 2016.

- A Tecnion – Minería , Sondeos y Medio Ambiente - de Jaén por un importe de **2.420,00 €,** , estudio para ubicación sondeo en T.M de Algarinejo según su factura número 83 emitida en fecha 20/07/2016.

- A Neintec S.C.A – Instalaciones y Mantenimiento en General – de Huétor Tajar (Granada) por un importe de **143,99 €** , trabajos realizados en las ferias y fiestas en los Anejos de Fuentes De Cesna y la Viña según su factura número 07-16 emitida en fecha 30-6-2016

- A Neintec S.C.A – Instalaciones y Mantenimiento en General – de Huétor Tajar (Granada) por un importe de **182,89 €** , trabajos realizados en el suministro de agua en el Anejo de Fuentes De Cesna según su factura número 06-16 emitida en fecha 30-6-2016

- A Neintec S.C.A – Instalaciones y Mantenimiento en General – de Huétor Tajar (Granada) por un importe de **1.391,00 €** , trabajos realizados en el alumbrado público en los Anejos de Fuentes DE Cesna y La Viña según su factura número 05-16 emitida en fecha 30-6-2016

- A Neintec S.C.A – Instalaciones y Mantenimiento en General – de Huétor Tajar (Granada) por un importe de **422,88 €** , trabajos realizados en los edificios públicos del Anejo de Fuentes DE Cesna según su factura número 08-16 emitida en fecha 30-6-2016

- A Los Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **850,51 €** , por suministro de materiales y enseres para el mantenimiento y conservación de los edificios municipales según su factura número 19 emitida en fecha 14-06-2016.

- A Los Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **196,02 €** , materiales suministrados para obras PFEA según su factura número 20 emitida en fecha 14-06-2016

- A Los Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **156,91 €** , materiales suministrados para el mantenimiento de aguas según su factura número 21 emitida en fecha 14-06-2016

- A Los Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **63,95 €** , materiales suministrados para el mantenimiento de aguas según su factura número 22 emitida en fecha 14-06-2016

- A Los Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **681,35 €** , materiales suministrados para el mantenimiento de aguas según su factura número 23 emitida en fecha 15-06-2016

- A Los Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **2.942,30 €** , materiales suministrados para obras PFEA según su factura número 24 emitida en fecha 15-06-2016

- A Los Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **148,35 €,** , materiales suministrados para el mantenimiento de aguas según su factura número 25 emitida en fecha 15-06-2016

- A Los Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **771,98 €** , materiales suministrados para obras PFEA según su factura número 26 emitida en fecha 16-06-2016

- A Los Hermanos Jiménez Ávila S.L. de Algarinejo por un importe de **368,99 €** , materiales suministrados para el mantenimiento de aguas según su factura número 27 emitida en fecha 16-06-2016

8.- CUALQUIER OTRO ASUNTO DECLARADO URGENTE

Previa declaración de urgencia resuelta por unanimidad, fue incluido en el orden del día de la convocatoria de la sesión para ser tratado y debatido el siguiente asunto :

7.1.- PROPUESTA ELEVADA POR LA MESA DE CONTRATACION A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO : APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES PARA EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO MUNICIPAL DE ALGARINEJO

Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente para adjudicación del contrato de suministro de arrendamiento de los bienes muebles necesarios para el equipamiento del gimnasio municipal, mediante procedimiento negociado con publicidad .

Se da lectura al Acta de la Mesa de Contratación de apertura de ofertas del siguiente tenor literal :

"……

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LAS OFERTAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES PARA EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO MUNICIPAL DE ALGARINEJO

Reunidos en el despacho de la Alcaldía, el día veintiocho de Julio de 2016 a las Diez horas, se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas del contrato de suministro de arrendamiento de los bienes muebles necesarios para el equipamiento del gimnasio municipal en Algarinejo formada :

- Don Jorge D. Jorge Sánchez Hidalgo, Alcalde – Presidente , que actuará como Presidente de la Mesa.

-Don Armando Leruite Larrainzar, Secretario – Interventor del Ayuntamiento , que actuará como Vocal .

-Don Ignacio Cáliz Muñoz de Toro , Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Deportes , que actuará como Vocal.

- Don Juan Jiménez Bermúdez, Personal Laboral del Ayuntamiento, que actuará como Vocal.

- D. José Rafael Huete Serrano, funcionario del Ayuntamiento, que actuará como Secretario de la Mesa.

No asiste Doña D. María José Megías Valverde, Teniente de Alcalde Delegada Área de Igualdad y Bienestar Social,

Tras la constitución de la Mesa, se da lectura a la certificación del Sr Secretario del Ayuntamiento de fecha 13 de Julio de 2016, en la que consta que la única solicitud de participación y oferta recibida es la suscrita por Don firmada por Don OSCAR CORTES TORRALBO DNI 46.921.121 V.

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada.

La Mesa de Contratación rechaza la plica presentada por Don OSCAR CORTES TORRALBO DNI 46.921.121 V por no ajustarse la oferta económica a la estipulada en la Clausula Cuarta del Pliego, por la cual el importe del contrato sería 330, 59 €uros más 69, 42 € de IVA, mensuales y la oferta presentada por Don OSCAR CORTES TORRALBO DNI 46.921.121 V. es de 800 euros al mes más 168 de IVA

La Mesa propone al órgano de contratación dejar desierta la licitación al ser el precio una condición esencial del contrato

El Presidente da por terminada la reunión a las once horas del día de su inicio . Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

En Algarinejo a 28 de Julio de 2016

La Mesa de Contratación

Fdo.- Jorge Sánchez Hidalgo ; Fdo.- Armando Leruite Larrainzar ; Fdo.- Ignacio Cáliz Muñoz de Toro ; Fdo.- Juan Jiménez Bermúdez ; Fdo.- Rafael Huete Serrano .

....."

Vista la anterior propuesta formulada por la Mesa la Mesa de Contratación y a la vista de la oferta presentada , y , siendo de la competencia del la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión todo ello, *en base a la delegación de competencias conferidas en* a favor de la misma por parte del Pleno Municipal,,mediante acuerdo adoptado en su en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial " de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015 , los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO .- Rechazar la plica presentada por Don OSCAR CORTES TORRALBO DNI 46.921.121 V por no ajustarse la oferta económica a la estipulada en la Clausula Cuarta del Pliego, por la cual el importe del contrato sería 330, 59 €uros más 69, 42 € de IVA, mensuales y la oferta presentada por Don OSCAR CORTES TORRALBO DNI 46.921.121 V es de 800 euros al mes más 168 de IVA.

SEGUNDO .- Dejar desierta la licitación al ser el precio una condición esencial del contrato .

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a Don OSCAR CORTES TORRALBO con indicación de los recursos que procedan

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las quince horas y treinta minutos del día de su inicio, de todo lo cual, se levanta Acta, por mí, el Secretario, que CERTIFICO.

Y para que conste y sírvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F. de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Algarinejo a veintiocho de julio de dos mil dieciséis .

Vª.- Bª.-

EL ALCALDE.-

Fdo.- Don Jorge Sánchez Hidalgo .-

EL SECRETARIO.-